



INFORMACION Y REGLAMENTO DEL BONO DE BIENESTAR Y FIDELIZACION 2024 “FES”

El Bono de Bienestar y Fidelización; aprobado por Junta Directiva en abril del 2024; se adjudica un bono por Asociado.

- 1) Cada Bono Solidario tiene 1 oportunidad, cada una con tres números o dígitos que están dentro del rango 000 al 999; se podrá adjudicar bonos adicionales por campañas de cumplimiento en obligaciones o eventos para bienestar al asociado.
- 2) Todos los sorteos se realizan en las fechas descritas en el Bono Solidario, a final de cada mes según la programación.
- 3) Todos los Bonos participan en todos los sorteos de premios del 2024, así hayan ganado ya algún premio.
- 4) El asociado activo debe estar al día en todas sus obligaciones como Asociado al FES, si no es así; se sorteará nuevamente el premio.
- 5) Si por algún motivo el Asociado se retira del FES, pierde el derecho adquirido y se volverá a sortear.
- 6) Todos los premios se entregan según el plan de premios descritos en el Bono de Bienestar y en persona al Asociado que tenga la asignación del número.
- 7) El premio no es cambiable por efectivo, exceptuando los seis (6) premios programados para entregar en efectivo \$\$\$\$\$.
- 8) El sorteo se realizará entre los números asignados hasta el momento de cada sorteo.
- 9) Los Asociados nuevos que estén ya registrados y con su primer aporte, tendrán un numero asignado de bienvenida.

NOTA: La asignación de los números se realizó aleatoriamente por la Administración.